

niendo las pruebas de que, en sus casos, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

1) TITULAR: Darren Anthony Long; EXPTE.: GC/200630/I/2005; POBLACIÓN: Mogán; MATRÍCULA: 9312-BFF; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Construcciones Fuerteventura Galicia, S.L.; EXPTE.: GC/200677/O/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 3693-BPR; INFRACCIÓN: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 201,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros careciendo de autorización, siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3) TITULAR: Gronarez, S.L.; EXPTE.: GC/200682/O/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 9252-CZK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4) TITULAR: Construcciones Lopecor, S.L.; EXPTE.: GC/200738/I/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-5643-AT; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5) TITULAR: Cronarez, S.L.; EXPTE.: GC/200739/I/2005; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 9252-CZK; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00

euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 27 de abril de 2006.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

Cabildo Insular de Gran Canaria

1675 *DECRETO 11/2006, de 19 de abril, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

DISPONGO:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructor del mismo a D. Segismundo Guerra del Río Cárdenes.

Notificar los cargos que se especifican advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedi-

miento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Tacoronte Padrón, Juan; Nº EXPTE.: GC-100020-O-2006; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: TO-1661-K; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Construcciones Modulares Cosmóvil, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100044-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 4511-DSJ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Núñez Bravo, Socorro; Nº EXPTE.: GC-100097-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0806-BLP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Microdisk Suministros Informáticos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100119-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0128-DBX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Hernández Piñero, Neptaly; Nº EXPTE.: GC-100245-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5942-AX; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Ceballo Ruiz, María Soledad; Nº EXPTE.: GC-100254-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 0363-CGS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Valido Ramírez, José Rafael; Nº EXPTE.: GC-100262-O-2006; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-1068-E; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Máquinas Opein, S.L.; Nº EXPTE.: GC-100292-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4744-CC; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Ofitra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101085-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9344-BNX; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Sánchez Cabrera, Katia Paola; Nº EXPTE.: GC-101136-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6093-BM; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Panificadora Guillermo Quintana, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101139-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1720-BT; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Carmen Marrero Afonso, S.A.; Nº EXPTE.: GC-101152-O-2005; POBLACIÓN: Arucas; MATRÍCULA: GC-2188-AH; INFRACCIÓN: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

13. TITULAR: Toledo Impormit, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101155-O-2005; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: 0950-DMP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13 LOTT, en relación con los artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Kanemochi Naritai, S.A.; Nº EXPTE.: GC-101175-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5107-CJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Rodríguez Hernández e Hijos, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101176-O-2005; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4863-BX; INFRACCIÓN: artº. 140.1.2 LOTT, artº. 95 LOTT, artº. 45 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público en vehículo pesado, careciendo de autorización por no haber realizado su visado reglamentario.

16. TITULAR: Talledo Alonso, José Félix; Nº EXPTE.: GC-101183-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5984-BZ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

17. TITULAR: Suárez Ojeda, Toribio; Nº EXPTE.: GC-101185-O-2005; POBLACIÓN: Gáldar; MATRÍCULA: 2114-DFR; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Transcar Islas Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101186-O-2005; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 3154-DLD; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Trans-Daken, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101221-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-5625-CK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Promotora Los Vicentes, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101222-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-7381-BL; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Goray Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101237-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8573-CK; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Ramos Díaz, Octavio; Nº EXPTE.: GC-101260-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9626-BS; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

23. TITULAR: S'Grueltran, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101296-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6564-CG; INFRACCIÓN: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Rymonda, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101319-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Ca-

naria; MATRÍCULA: 0760-CPJ; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2006.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Turismo y Transportes (Acuerdo de 18.3.04), Juan José Cardona González.

1676 DECRETO 12/2006, de 19 de abril, sobre notificación de Acuerdos de iniciación y cargos en procedimientos sancionadores en materia de transportes terrestres.

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan, en sus respectivos domicilios, la iniciación de procedimiento sancionador, así como los cargos que se les imputan como consecuencia de denuncias recibidas contra ellas por presuntas infracciones a la normativa del transporte terrestre y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

D I S P O N G O:

Notificar a las personas que se citan el inicio de procedimiento sancionador acordado por el Consejero de Turismo y Transportes, nombrando como Instructora del mismo a Dña. Corina Gutiérrez Ayala.

Notificar los cargos que se especifican advirtiendo de que disponen de un plazo de quince días para manifestar lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; o bien, si a su derecho conviene, hacer uso de la facultad de hacer efectiva voluntariamente la sanción en el mismo plazo, con reducción de un veinticinco por ciento (25%) de su cuantía.

Al mismo tiempo, se les comunica que la autoridad competente para resolver el procedi-

miento es el Consejero de Turismo y Transportes, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2004. El plazo máximo establecido para la notificación de la resolución de los procedimientos es de un año desde la fecha de su iniciación (artículo 146.2 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, B.O.E. de 9.10.03).

1. TITULAR: Ofitra, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101084-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9344-BNX; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas o tenerlo caducado o falseado.

2. TITULAR: Torres Santana, José Miguel; Nº EXPTE.: GC-101113-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 8149-CHG; INFRACCIÓN: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas o tenerlo caducado o falseado.

3. TITULAR: Rodríguez Afonso, Gregorio; Nº EXPTE.: GC-101127-O-2005; POBLACIÓN: Santa Lucía; MATRÍCULA: GC-9946-BT; INFRACCIÓN: artº. 141.4 LOTT; CUANTÍA: 1.751,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 15%.

4. TITULAR: Peña Hernández, Agustín Juan; Nº EXPTE.: GC-101228-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-8138-AZ; INFRACCIÓN: artº. 140.26.4 LOTT, anexos 2 y 3 ATP; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

5. TITULAR: Gascón y Casas, S.L.; Nº EXPTE.: GC-101232-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1264-CD; INFRACCIÓN: artº. 141.26 LOTT, anexo 1 ATP artº. 6 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transportes de mercancías percederas con vehículos que carezcan de la placa de certificación de conformidad.